



REGLAMENTO DEPORTIVO

2014 - ANEXO 023

REGLAMENTO

RFME COPA DE ESPAÑA DE VELOCIDAD - Anexo 023

023.01 TITULO Y GENERALIDADES

La R.F.M.E. convoca para el presente año la RFME Copa de España de Velocidad, que será disputada en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista.

Podrán participar en el mismo los pilotos con las licencias que más adelante se precisan y que se desarrollarán con arreglo a las siguientes normas.

En el caso de celebrarse pruebas conjuntamente con otro campeonato, se publicarán, con la debida antelación, anexos con las condiciones de participación conjunta.

023.02 MOTOCICLETAS Y CATEGORÍAS

El campeonato está abierto a las siguientes categorías y subcategorías:

- CHALLENGE 80
- MOTO-4 (150/4T)
- PRE GP 125
- PRE MOTO-3
- OPEN 600
 - Subcategorías:
 - MASTER 600
 - Sub 17
- OPEN 1000
 - Subcategorías:
 - MASTER 1000

023.03 CIRCUITO

El circuito tiene que estar autorizado por la R.F.M.E.

023.04 CARGOS OFICIALES

023.04.01 Jurado. Composición.

En todas las Competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto.

El Presidente del Jurado y, como mínimo, un miembro de éste, serán nombrados por la R.F.M.E.; el otro miembro del Jurado será nombrado por el Club organizador.

023.04.02 El Presidente del Jurado

El Presidente del Jurado será nombrado por la R.F.M.E. En caso de igualdad de los votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su Presidente será dirimente.

El Presidente del Jurado podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El Director de Competición.
- El Comisario Técnico.
- El Cronometrador.
- El Delegado R.F.M.E. de la especialidad (en el caso de que no sea el Presidente del Jurado).
- El Delegado/Presidente de la Federación autonómica organizadora del evento.
- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.
-

023.04.03 El Director de Competición

Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación de Director de Competición, así como estar en posesión de la correspondiente licencia del año en curso.

023.04.04 Comisario Técnico

Además del que designe la R.F.M.E. como Delegado Técnico, será nombrado por el Club Organizador, como mínimo, un Comisario Técnico titulado y en posesión de la Licencia R.F.M.E. del año en curso.

023.05 PILOTOS

023.05.01 Puntuación y edades

Podrán puntuar en este Campeonato los pilotos provistos de licencia R.F.M.E. homologada, o de Licencia Nacional de un país perteneciente a FIM Europa, con el correspondiente permiso de salida de su federación nacional.

Los pilotos con licencias autonómicas puntuarán en los campeonatos autonómicos de la Federación adscrita a la presente RFME Copa de España de Velocidad.

La edad de los participantes será:

CATEGORIA	EDAD
CHALLENGE 80	a partir de 10 años y hasta los 14 años o que cumplan 15 durante el presente año
MOTO-4 (150/4T)	a partir de 10 y hasta los 14 años o que cumplan 15 durante el presente año
PRE-125	a partir de 12 años
PRE MOTO-3	a partir de 12 años
OPEN 600	a partir de 15 años
OPEN 1000	a partir de 17 años

Las subcategorías de OPEN-600/MASTER y OPEN 1000/MASTER están reservadas a pilotos mayores de 35 años. La clasificación de los mismos será sólo para la clasificación general de la Copa, en base a los puntos obtenidos en cada una de las carreras en que ha participado.

La subcategoría de SUB17 está reservada a pilotos a partir de 15 años y a hasta los 16 o que cumplan 17 durante el presente año.

023.05.02 Número de pilotos que toman la salida

El número de pilotos admitidos en parrilla de salida para cada competición serán:

Circuito	Nº de pilotos
Circuit de Alcarrás	40
Circuito de Albacete	40
Circuito de Aragón	44
Circuito de Navarra	40
Circuito de Jerez	44
Circuit de Valencia	44
Circuito do Estoril	44

023.05.03 Inscripciones

Una motocicleta no podrá ser compartida por dos o más pilotos ni participar en más de una categoría.

Se admitirán y se consideraran en plazo las inscripciones hasta las 23:59 horas del lunes anterior a la prueba, efectuadas a través de la web de la propia RFME Copa de España de Velocidad www.rfme.com, abonando los derechos correspondientes. Se consideraran inscripciones fuera de plazo las que se efectúen hasta las 23.59 horas del miércoles anterior a la prueba.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la organización de la RFME Copa de España de Velocidad, hasta el miércoles de la semana en que se celebre la competición.

La comunicación deberá efectuarse mediante escrito, fax o correo electrónico velocidad@rfme.com

La no comunicación de esta circunstancia comportará una sanción de 100,00 € y la pérdida de la inscripción ya consignada de dicha prueba, La sanción se abonará en las verificaciones administrativas de la siguiente competición en que se participe, sin lo cual no se estará autorizado a tomar parte en ella.

PRECIOS DE INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS EN LA PÁGINA www.rfme.com

No podrán inscribirse en este Campeonato aquellos pilotos que:

Los 20 primeros clasificados del CEV REPSOL en las categorías de Moto3, Moto2 y Stock Extreme en la temporada 2013.

Los 10 primeros clasificados del CEV REPSOL en la categoría de Superstock 600 en la temporada 2013.

Por su trayectoria y palmeres que estime la R.F.M.E.

023.05.04 Números de salida

Solo se permitirá la numeración comprendida entre el 1 y el 99.

Excepcionalmente se autorizará el uso de dorsales de 3 cifras a los pilotos que participan procedentes de un campeonato territorial.

023.05.05 Listas de Inscritos y Horarios

El viernes anterior al de la celebración de cada competición se hará pública la lista provisional de inscritos y los horarios correspondientes.

023.07 ENTRENAMIENTOS

023.07.01 Entrenamientos privados y suplementarios

Durante los días que dura la competición está prohibida la circulación por la pista con cualquier clase de vehículo de motor fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos o carreras.

023.07.02 Briefing

Un briefing obligatorio será organizado para todos los pilotos participantes por primera vez en la RFME Copa de España de Velocidad del año en curso y que tendrá lugar antes de que se celebren los entrenamientos oficiales y a la hora que se especificará en el horario oficial de la carrera.

Los pilotos que no asistan a este Briefing de forma completa, sin causa justificada, supondrá una penalización de pérdida de 3 puestos en su mejor tiempo de clasificación para parrilla de salida a carrera.

Una dispensa podrá ser acordada para un piloto por el Presidente del Jurado.

023.07.03 Entrenamientos cronometrados

Serán necesarias 2 sesiones separadas de entrenamientos cronometrados de como mínimo 20 minutos cada una de ellas para todas las categorías.

Es obligatorio el cronometraje mediante sistema de "transponder".

En caso de formarse en una clase dos grupos de entrenamientos, estos se compondrán de la siguiente manera:

- Para la primera carrera, los grupos serán atribuidos a sorteo.
- Para el resto de carreras, los grupos serán atribuidos a sorteo, exceptuando los pilotos que aparezcan en la clasificación provisional de la RFME Copa de España de Velocidad, los cuales serán distribuidos alternativamente entre el grupo A y B.

023.07.04 Entrenamientos libres (Warm-Up)

El día de las carreras, el organizador debe prever un mínimo de 10 minutos de entrenos libres para cada clase.

La participación en estos entrenos no es obligatoria y está reservada a los pilotos incluidos en la parrilla provisional más los 2 reservas (Art.023.7.6). Los entrenamientos no pueden dar comienzo antes de las 08,00 horas. Al finalizar cada tanda los organizadores deben recuperar inmediatamente las motocicletas averiadas durante la tanda.

El Warm-Up deberá preverse siempre y cuando el mismo día no haya entrenos de la clase en que vaya a disputarse la carrera.

023.07.05 Resultado de los entrenamientos

El organizador resumirá los tiempos de las sesiones de entrenamientos para cada clase, indicando también el mejor tiempo de cada tanda para cada piloto.

023.07.06 Parrilla de salida

En el momento de la reunión del Jurado que sigue a la última sesión de entrenos cronometrados, se establecerá una parrilla de salida provisional, con los participantes expresados en el Art. 022.5.2 más 2 reservas, que será válida para los entrenamientos libres (Warm-Up). El tiempo máximo de clasificación es el mejor tiempo de la categoría o grupo, en caso de haberlo, aumentado en un 15%, este porcentaje puede cumplirse en cualquiera de las tandas de entrenos cronometrados de su grupo. En casos excepcionales el Jurado puede decidir el aumento del mencionado porcentaje.

Si una vez finalizados los entrenamientos libres (Warm-Up) y hasta el momento de la aprobación de la parrilla definitiva, algún o algunos pilotos anuncian que no pueden tomar la salida, el número de participantes se completará mediante los 2 pilotos reserva. Esta parrilla definitiva será válida para la carrera y se publicará 1 hora antes de la salida de la carrera de cada categoría, es obligatorio comunicar la no participación a la carrera de un piloto clasificado, en caso contrario se abrirá expediente disciplinario. La parrilla estará formada por líneas de 3 pilotos, estando las líneas escalonadas 3 metros entre cada una de las posiciones de dichas líneas. La distancia entre líneas será de 9 metros.

Si un piloto por motivos de avería o de caída no puede participar en ninguna de las mangas de entrenos cronometrados previstas, el Jurado podrá permitirle, siempre que la parrilla no esté completa, participar en el Warm-Up, donde tendrá que cumplir el tiempo máximo de clasificación del 10% respecto del primer clasificado en el Warm-Up, lo que le dará en ese caso la posibilidad de ocupar la última posición en la parrilla de salida.

023.07.07 Velocidad de circulación en boxes

Se limita la velocidad en la zona de boxes 60 Km/h. El incumplimiento durante los entrenamientos dará lugar, atendiendo el historial de sanciones impuestas al piloto durante el campeonato, a la imposición de sanciones de la siguiente forma:

VELOCIDAD	SANCIONES (A lo largo del campeonato)
De 60 Km/h hasta 85 Km/h	1ª Advertencia 2ª Penalización 3 puestos parrilla 3ª Exclusión
De 85 Km/h a 100 Km/h	Penalización 3 puestos parrilla
Superior a 100 Km/h	Exclusión

Durante la carrera se aplicará “Ride Through” y/o cuando no se pueda aplicar el procedimiento, se impondrá una sanción de 20 segundos que serán sumados al tiempo de carrera.

023.08 COMPETICIONES

023.08.01 Programa de carreras

El programa de carreras debe, en principio, acabarse antes de las 18,00 horas, salvo causas de fuerza mayor.

La RFME Copa de España de Velocidad se reserva el derecho de la distribución de los pilotos en las diversas categorías, adjuntar una serie suplementaria de una categoría ó suprimir una categoría si no hay suficientes pilotos, así como unir dos ó más categorías.

También se reserva la opción de realizar una carrera complementaria de los no clasificados unificando las clases, independientemente de su cilindrada.

La Federación territorial en la que se desarrolle el presente Campeonato, podrá convocar su propio Campeonato que se disputará de forma conjunta y que tendrá una clasificación final exclusiva de sus participantes.

Los participantes con licencia territorial, puntuarán solo para el Campeonato Territorial de su Federación Autonómica, así mismo, deberán observar el cumplimiento general de todos los reglamentos, tanto técnico como deportivo de la RFME Copa de España de Velocidad.

023.08.02 Distancia

Las competiciones deben disputarse sobre las distancias siguientes:

CHALLENGE 80	entre 30 Km y 50 Km
MOTO-4 (150/4T)	entre 30 Km y 50 Km
PRE GP-125	entre 40 Km y 50 Km
PRE MOTO-3	entre 40 Km y 50 Km
OPEN 600	entre 50 Km y 65 Km
OPEN 1000	entre 50 Km y 65 Km

023.08.03 Salida y “Ride Through”

La salida se efectuará con motor en marcha según el artículo 021.7.1.2.

El adelantamiento a la señal de salida será penalizado con un “use-pit.

Procedimiento de “Ride Through”:

Durante la carrera, el piloto será requerido para que dirija su motocicleta a Pit-Lane. La penalización de “Ride Through” consiste en un paso por pit-lane debiendo respetarse el límite de velocidad (60 Km/h) en el tramo comprendido entre las señales de limitación situadas al principio y final de los boxes. En caso de infracción al límite de velocidad se aplicará una nueva sanción de “Use Pit”. En el caso de producirse una segunda infracción al límite de velocidad, le será mostrada bandera negra al piloto.

En el caso de una nueva salida, la regla mencionada anteriormente será también válida.

Si el piloto que está pendiente de ser sancionado por adelantarse a la señal de la primera salida, al efectuarse la segunda salida también se adelanta, le será presentada bandera negra.

El equipo será informando mediante presentación en la zona pit-lane de un panel, acompañado de señal sonora, procurando que esto no suceda mas tarde de los 20 minutos siguientes a la señal de salida. Una vez que el/los equipo/s ha/n sido informado/s, se mostrará en la línea de salida un panel amarillo de 100 cm. de ancho por 80 cm. de alto con el/los números de/l piloto/s en negro. Si tras ser presentado el panel al piloto, durante 3 veces éste no entra en boxes, le será mostrada la bandera negra.

En el caso de que un piloto penalizado no haya podido realizar el procedimiento de “Ride Through” antes de finalizar la carrera, se le impondrá una sanción de 20 segundos que serán sumados a su tiempo de carrera. En los circuitos que no se pueda cumplir la penalización de use-pit se impondrá una sanción de 20 segundos que serán sumados al tiempo de carrera.

023.08.04 Comportamiento en la llegada

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera deben efectuar todavía una vuelta completa a la pista sin detenerse salvo en caso de avería.

A continuación los tres primeros pilotos clasificados deben dirigirse inmediatamente al podio para poder iniciar la entrega de premios, **con la excepción de las categorías Challenge80/Moto4 y Pre-Moto3/Pre-GP125, que seguirán las instrucciones de los oficiales.**

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario.

023.9 PUNTUACIÓN

023.9.1 Baremo de puntuación

El baremo de premios y puntuación será el siguiente:

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1º	25	6º	10	11º	5
2º	20	7º	9	12º	4
3º	16	8º	8	13º	3
4º	13	9º	7	14º	2
5º	11	10º	6	15º	1

La siguiente puntuación se aplicará para todos los participantes en la RFME Copa de España de Velocidad.

Las licencias autonómicas y las homologadas RFME puntuarán en los Campeonatos Territoriales adscritos a la RFME Copa de España de Velocidad, de cada una de sus respectivas comunidades.

023.09.03 Campeonato de Pilotos

Para la Clasificación General de esta RFME Copa de España de España, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en todas las Competiciones puntuables válidas de acuerdo con el baremo que se expresa en el Art. 023.9.1.

Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que haya obtenido el mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, y en último caso, a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación en la última carrera puntuable disputada.

Los Diplomas de esta RFME Copa de España de Velocidad, otorgados por la R.F.M.E. serán los siguientes:

VENCEDOR	MEDALLA Y DIPLOMA
2º CLASIFICADO	MEDALLA Y DIPLOMA
3º CLASIFICADO	MEDALLA Y DIPLOMA

023.09.03 Campeonato de Marcas

Para la clasificación de los Campeonatos de Marcas se sumarán los puntos de las DOS motocicletas mejor clasificadas de cada Marca con Licencia R.F.M.E. de Constructor o Importador, siendo imprescindible que al menos participen DOS Marcas distintas -Concursantes o no a los Campeonatos- en cada clase de cada una de las Competiciones.

A la marca de motocicleta vencedora de cada clase se le expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.

023.11 TRANSPONDERS

023.11.01 Colocación y devolución

Corresponde a los cronometradores indicar la forma y situación de la colocación de los transponder en las motocicletas.

Los pilotos serán los responsables de su buen uso y están obligados a su devolución una vez finalizados los entrenamientos o la carrera según corresponda. La no devolución del transponder puede acarrear una sanción económica consistente en el importe del material no devuelto.

023.12 COMPORTAMIENTO

Todo piloto al que se le haya aceptado su participación, debe observar en todo momento una conducta correcta y valorar la imagen de la RFME Copa de España de Velocidad y del deporte del motociclismo.

Por otra parte, los pilotos son los responsables de sus acompañantes desde el principio hasta la finalización del evento deportivo, tanto en la pista, el paddock, en las zonas de parques ó en los recintos administrativos.

Los pilotos de la RFME Copa de España de Velocidad y sus acompañantes no efectuaran ninguna maniobra peligrosa, reprochable ó desleal.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida de premio y/o trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario.

En las categorías de Open 600 y Open 1000, además de los 3 primeros clasificados en la categoría, debe acudir al pódium el primer clasificado de la sub-categoría Master 35. También el primer clasificado de la Open600-Sub17.